

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA  
DE PROFESIONAL DE INFORMACIÓN Y ENLACE TERRITORIAL DEL PROYECTO PARA EL  
PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA DEL PACÍFICO NARIÑENSE**

**Proyecto:** “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”

Acuerdo de Partes Responsables N.º 0000048435  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - ONU Derechos Humanos  
Fondo de Naciones Unidas para la Sostenibilidad de la Paz en Colombia MPTF  
**Partida No. 1.2**

<b>1.</b>	<b>CONTEXTO</b>
<p>La desaparición es un fenómeno que se ha presentado en diferentes escalas y países a nivel mundial, afectando la vida de miles de personas que aún hoy continúan esperando respuesta sobre lo acaecido a sus seres queridos. En este contexto, Colombia presenta una de las situaciones más graves en términos de desaparición como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado que ha vivido el país por más de 50 años, por circunstancias relacionadas con la desaparición forzada, secuestro, reclutamiento ilícito y situaciones ocurridas durante las hostilidades.</p> <p>Para responder a estas situaciones, el punto N° 5 del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC - EP y dedicado a las víctimas del conflicto armado creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, en adelante Sistema Integral para la Paz. Esta nueva institucionalidad fue incorporada a la Constitución Política mediante el Acto Legislativo N.º 01 de 2017. El Sistema Integral para la Paz tiene el propósito de dar respuesta a la necesidad y a la obligación del Estado colombiano de garantizar los derechos de las víctimas, conocer la verdad, buscar a miles de personas que fueron desaparecidas, investigar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en el marco del conflicto armado y dar seguridad jurídica a los responsables estableciendo un modelo de justicia transicional sin precedentes en el mundo.</p> <p>El Sistema Integral para la Paz está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento y la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Cada uno de los mecanismos del Sistema Integral para la Paz posee un mandato distinto y una o varias condiciones: extrajudicial, judicial y humanitario.</p> <p>La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, fue creada mediante el artículo transitorio 3 del Acto legislativo N° 01 de 2017 y partir de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017, “Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</p> <p>La UBPD es una entidad del Estado concebida como una herramienta de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, de ser posible, la identificación y entrega digna de cuerpos</p>	



esqueletizados, garantizando para ello en todo el proceso de la búsqueda, un enfoque territorial, diferencial y de género.

El carácter humanitario de la UBPD implica que todas las acciones deben garantizar la participación efectiva de las familias que buscan a sus seres queridos durante todo el proceso de la búsqueda, brindando para ello asesoría, apoyo y orientación permanente. En cuanto a la condición extrajudicial de la UBPD y con el fin de garantizar el trabajo humanitario, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio, lo cual significa que la UBPD no juzgará a los responsables.

En abril del año 2020, la UBPD presentó el Plan Nacional de Búsqueda - PNB como una herramienta de planeación, estratégica y de abordaje sistemático de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, que estará sujeta a actualizaciones. El PNB fue construido de manera participativa y tuvo en cuenta experiencias previas, de esta manera se definieron tres estrategias: a) Información para la búsqueda: Obtención, centralización, actualización, análisis e interpretación; b) Localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas - PDD y 3) Garantía de las condiciones de participación de las personas y organizaciones que buscan y también cuenta con un capítulo para pueblos étnicos. Las estrategias del PNB y el capítulo étnico están orientadas a atender las necesidades subyacentes, entendiendo que de esta manera se podrá optimizar la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas PDD y focalizar los esfuerzos hacia los aspectos centrales que permitan impulsarla.

Por otra parte, es importante mencionar que el PNB establece que “La participación de los familiares en todo el proceso de búsqueda es en sí misma una forma de reparación y responde a la necesidad real y urgente de aliviar el sufrimiento que produce el desconocimiento e incertidumbre sobre la suerte y paradero de su ser querido. En este sentido, es central que el diseño y formulación del PNB se alcance con la participación activa y propositiva de los familiares y las organizaciones. Cabe advertir que la participación de estos no se limita al aporte de experiencias y necesidades para la construcción del PNB; sino que se extiende a sus aportes en cada una de las fases del proceso de búsqueda (búsqueda, localización, recuperación, identificación y, según el caso, reencuentro o entrega digna)”. Teniendo en cuenta lo anterior y la articulación que existe entre el PNB y los PRB, éstos últimos deben promover y fortalecer la participación de las organizaciones y personas que adelantan procesos de búsqueda a nivel territorial.

En septiembre de 2020, estos principios fueron desarrollados con la presentación de los lineamientos técnicos para garantizar la interlocución permanente y la participación de los familiares de las víctimas, así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnico y de género en todas las fases del proceso de búsqueda.

Las apuestas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Búsqueda deben materializarse a través de la formulación e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda, dado que, los PRB son un instrumento técnico orientado a la comprensión de las condiciones regionales para la búsqueda y que tienen el objetivo de focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un período específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda o a personas registradas como desaparecidas. A partir del análisis de la información recopilada, organizada y sistematizada, se diseña y formula el PRB, con hipótesis sobre las PDD y el lugar donde pueden encontrarse. La finalidad general de la articulación de las distintas acciones que implican la puesta en marcha del PRB, es poder establecer lo acaecido o la suerte y paradero de las PDD. Esta forma permite planificar y desarrollar la búsqueda



organizadamente, de conformidad con las características y circunstancias concretas del PRB. Lo anterior significa que el PNB será actualizado y complementado en la medida que avance la formulación e implementación de los PRB.

En este contexto, en septiembre del 2021, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz aprobó el proyecto para el “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado UBPD, mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”. Con este proyecto se pretende impulsar la implementación de cuatro Planes Regionales de Búsqueda que son: Pacífico Medio, Pacífico Nariñense, Oriente Antioqueño y Alto y Medio Atrato.

El proyecto para la implementación de los PRB cuenta con los siguientes componentes:

- i) Recolección, organización y análisis de la información para la búsqueda.
- ii) Coordinación interinstitucional y de participación con familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas, personas que buscan y otros actores en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda.

Los resultados y productos esperados en el marco de la ejecución del proyecto para la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda son los siguientes:

- **Resultado 1:** Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.
  - ❖ Producto 1.1: Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
  - ❖ Producto 1.2 Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.
  - ❖ Producto 1.3 Impulso a la identificación de PDD.
- **Resultado 2.** Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.
  - ❖ Producto 2.1 Implementar la estrategia de relacionamiento institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.
  - ❖ Producto 2.2 Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.

Teniendo en cuenta estos resultados, para impulsar la implementación del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense es necesario contar con el apoyo de un profesional que esté encargado del análisis de la información que puede contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ** como sistema de coordinación y articulación de organizaciones de la sociedad civil que centran su acción en el impulso de procesos regionales de desarrollo y paz, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, empresariales y la comunidad internacional, basadas en el diálogo y la concertación de visiones y agendas compartidas de los territorios, que contribuyan a la construcción de un país incluyente, equitativo, respetuoso, garante de los derechos humanos y cuidador de sus recursos naturales, ha



venido trabajado arduamente con la Unidad de Búsqueda en el cumplimiento de su mandato.

Que la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Acuerdo de Partes Responsables con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para apoyar la ejecución del proyecto “*Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas*”, el cual, establece en el Anexo B N°0000048435, la Partida Presupuestal No. 1.2 denominada: Profesional información y enlace general del proyecto, ajustada el nombre en: **Profesional de información y enlace territorial del proyecto para el Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense** en Comité Operativo del Proyecto integrado por la representantes de PNUD, UBPD y REDPRODEPAZ de fecha 09 de mayo de 2022 ., requiriendo a la Fundación Redprodepaz para su ejecución, la contratación de los servicios de un profesional que cuente con el perfil y experiencia descritos en la presente convocatoria acordes a las normas y procedimientos de la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas UBPD, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y del Fondo de las Naciones Unidas para el Sosténimiento de la Paz en Colombia MPTF.

2.	<b>TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:</b> Contrato Prestación de Servicios
3.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b> El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de 10 meses, con posibilidad de prórroga.
4.	<b>OBJETO:</b> Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como profesional de información y enlace territorial del proyecto para el Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense en el marco del Acuerdo con Referencia: 000048435-” suscrito con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD para la ejecución del proyecto “ <i>Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas</i> ”.
5.	<p><b>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar en el marco de la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la recolección de documentación, procesamiento, análisis y consolidación de la información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a establecer el estado actual del proceso de búsqueda y que contribuya a la identificación de tendencias y patrones asociados a casos de desaparición.</li> <li>2. Prestar apoyo como enlace del proyecto MPTF para la implementación del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense.</li> <li>3. Elaborar un cronograma, detallando las actividades y los entregables, y presentarlo al supervisor en un plazo de 8 días calendario con posterioridad a la fecha de inicio del contrato.</li> <li>4. Contribuir a la formulación de hipótesis de localización de personas dadas por desaparecidas, que contribuya a la prospección, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas, e incluir esta información en las herramientas informáticas dispuestas por la UBPD.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Apoyar la documentación de la información, que implica rotular, conformar, organizar los expedientes documentales [físicos y digitales] de las solicitudes de búsqueda.</li> <li>6. Realizar la conformación de los expedientes, registrar la información en la plataforma de la UBPD y efectuar seguimiento a casos de personas dadas por desaparecidas, de las que se tiene información cuyos cuerpos pudieron haber sido objeto de análisis médico legal.</li> <li>7. Apoyar el registro y análisis de lugares identificados como posibles sitios de interés forense.</li> <li>8. Apoyar el proceso de documentación para la identificación de personas no registradas en el SIRDEC.</li> <li>9. Participar bajo la orientación del Grupo Interno de Trabajo Territorial - Cali, Satélite Tumaco, en los espacios con las organizaciones de sociedad civil o familiares que permitan la documentación de casos y/o espacios institucionales como mesas técnicas, encuentros o reuniones de planeación.</li> <li>10. Realizar desplazamientos a los municipios incluidos en el Plan Regional de Búsqueda de Pacífico Nariñense (Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magui, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Tumaco y Santa Bárbara), por instrucciones de la supervisión y en cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>11. Apoyar la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento del proyecto que den cuenta de las actividades realizadas en el marco del mismo, reportando el avance de los indicadores y resultados y consolidando los distintos medios de verificación (listados de asistencia y evaluaciones de percepción y comprensión).</li> <li>12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.</li> <li>13. Desarrollar las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato en permanente coordinación y diálogo con los equipos de la UBPD, en especial con el Grupo Interno de Trabajo Territorial Cali - Satélite Tumaco.</li> <li>14. Apoyar los diferentes requerimientos de la Subdirección General, Técnica y Territorial, Dirección de Información, Planeación y Localización y del Grupo Interno de Trabajo Territorial de Cali - Satélite Tumaco, relacionados con la producción, gestión y organización de la información que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado.</li> </ol>
6.	<p><b>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>Requisitos de Educación:</b></p> <p>Formación académica: Profesional en ciencias sociales y/o humanas.</p> <p>Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.</p> <p>Se valorarán positivamente los estudios de posgrado realizados en las áreas de derechos humanos o justicia transicional.</p>



	<p><b>Experiencia:</b></p> <p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con: derechos humanos y/o justicia transicional y/o procesos de participación con organización social y/o relacionamiento con comunidades étnicas y/o implementación de la política pública de víctimas y de restitución de tierras y/o de derechos territoriales colectivos y/o de los Acuerdos de Paz y/o en la construcción de metodologías de investigación y/o análisis de información.</p> <p>Se valorará positivamente el conocimiento de la región del pacífico Nariñense y sobre desaparición en el contexto o en razón del conflicto armado.</p> <p><b>Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.</li> <li>● Habilidades para comunicar de manera asertiva y para escuchar atentamente.</li> <li>● Conocimiento y/o experiencia de trabajo en la región del Pacífico Nariñense.</li> <li>● Capacidad de argumentar y sustentar sus ideas de manera clara y concisa.</li> <li>● Disposición para aprender de las experiencias previas, de los errores y la retroalimentación realizada por otros.</li> <li>● Experiencia en la incorporación de la diversidad étnica y cultural.</li> <li>● Experiencia en procesos de investigación, buena capacidad de redacción y manejo de análisis cualitativos y cuantitativos, así como metodologías investigativas y participativas.</li> <li>● Conocimiento de los Acuerdos de Paz y del Sistema Integral para la Paz.</li> <li>● Manejo del paquete Office.</li> </ul>
7.	<p><b>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:</b> Municipio de Tumaco - departamento de Nariño, con disponibilidad para trasladarse a los municipios Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Magui, Mallama, Mosquera, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, Tumaco y Santa Bárbara en el departamento de Nariño.</p>
8.	<p><b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</b></p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la formación académica y de la experiencia laboral y/o contractual a la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:convocatorias@redprodepaz.org.co">convocatorias@redprodepaz.org.co</a>. Por favor diligenciar en el asunto: <b>CONVOCATORIA PROFESIONAL INFORMACIÓN Y ENLACE TERRITORIAL PARA EL PLAN REGIONAL DE BÚSQUEDA PACÍFICO NARIÑENSE – “UBPD/PNUD”</b>.</p> <p><b><u>Los documentos deben venir preferiblemente en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>PDF 1: Un solo archivo que contenga la hoja de vida con los soportes de la formación académica.</u></b></li> <li>2. <b><u>PDF 2: Un solo archivo que tenga soportes de experiencia profesional.</u></b></li> <li>3. <b><u>PDF 3: Un sólo archivo con los soportes de la producción académica relacionada con el</u></b></li> </ol>



	<p align="center"><b><u>objeto del contrato.</u></b></p> <p>*Para la formación académica deben hacer llegar los diplomas y/o actas.</p> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación).</i></p> <p><b>LA REDPRODEPAZ</b> previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>										
9.	<b>Fecha de cierre: 18 de mayo de 2022 a las 05:00 pm.</b>										
10.	<p><b>CONFLICTO DE INTERESES.</b></p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>										
11.	<p><b>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b></p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de un candidato o candidata. La REDPRODEPAZ no se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>										
12.	<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="358 1451 1393 1845"> <thead> <tr> <th align="center">CRITERIOS</th> <th align="center">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b>            Profesional en ciencias sociales y/o humanas.         </td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>           Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.         </td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>           Especialización:            Maestría:         </td> <td align="center">15</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b> Profesional en ciencias sociales y/o humanas.	5	Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.	5	Especialización: Maestría:	15		
CRITERIOS	PUNTAJE										
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA.</b> Profesional en ciencias sociales y/o humanas.	5										
Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, preferiblemente en áreas relacionadas con proyectos.	5										
Especialización: Maestría:	15										



<b>EXPERIENCIA.</b> Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional en algunas de las siguientes áreas relacionadas o afines con: derechos humanos y/o justicia transicional y/o procesos de participación con organización social y/o relacionamiento con comunidades étnicas y/o implementación de la política pública de víctimas y de restitución de tierras y/o de derechos territoriales colectivos y/o de los Acuerdos de Paz y/o en la construcción de metodologías de investigación y/o análisis de información.	20
Conocimiento de la región del pacífico Nariñense y sobre desaparición en el contexto o en razón del conflicto armado.	5
<b>Total</b>	<b>50</b>

Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista para acceder a una puntuación máxima de **50 puntos**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades, conforme se muestra en la siguiente tabla:

<b>CRITERIOS EVALUACIÓN ENTREVISTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y capacidad de comunicación asertiva.	10
Producción académica.	10
Capacidad de argumentar y sustentar sus ideas de manera clara y concisa.	10
Disposición para aprender de las experiencias previas, de los errores y la retroalimentación realizada por otros.	10
Experiencia en la incorporación de la diversidad étnica y cultural.	10
<b>Total</b>	<b>50</b>

**“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”**

**NOTA:** Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.

